



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-01216-00

En atención al informe secretarial que antecede, y lo solicitado por la parte actora (núm. 030), por secretaría, remítase al correo electrónico de la memorialista las respuestas dadas por las diferentes entidades financieras, así mismo, ofíciase a los establecimientos bancarios que no hayan dado respuesta a la medida cautelar decretada, para que informen el trámite dado al oficio No. 2233 del 16 de noviembre de 2021, y en consecuencia, alleguen las respuestas correspondientes. **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>062</u>
de hoy <u>17 DE AGOSTO DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71daafa333dcd25d8d40ddee86c06b971de173f9ff5d42b1fae37c68af369**

Documento generado en 11/08/2022 12:57:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>